CONTRATO Nº 727

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL RUBRO DE POZO ARTESIANO, DEL JUZGADO DE PAZ Y DEL CONJUNTO EDILICIO PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA VITAL POZOS ARTESIANOS de Willian Adrián Benítez Benítez.

Entre la Corte Suprema de Justicia VI Circunscripción Judicial Alto Paraná de la República del Paraguay, con domicilio en la Av. Rafael Barret e/ calle Jueza Diana Mereles, de Ciudad del Este, Alto Paraná, representada para este acto por su Presidente, la ***Dra. JULIANA GIMÉNEZ PORTILLO****, con C.I. Nº 1.565.282, nombrado al cargo por Acordada N° 1680, de fecha 28 de diciembre de 2022, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***VITAL POZOS ARTESIANOS de Willian Adrián Benítez Benítez, RUC N° 3685604-5,*** *domiciliada en Calle Octavio Bosch entre Supercarretera y Cnel.. José Sánchez Km 4, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***WILLIAN ADRIÁN BENÍTEZ BENÍTEZ,*** *con Cédula de Identidad N° 3.685.604, denominado en adelante* ***PROVEEDOR,*** *denominados en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL RUBRO DE POZO ARTESIANO, DEL JUZGADO DE PAZ Y DEL CONJUNTO EDILICIO PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones para el ***CD N° 08/2023 "Servicio de mantenimiento correctivo de las instalaciones del rubro de pozo artesiano, del Juzgado de Paz y del Conjunto Edilicio Palacio de Justicia de Ciudad del Este", ID N° 434.535,*** *para la Corte Suprema de Justicia – Sexta Circunscripción Judicial de Alto Paraná, estableciendo los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro de los Servicios referidos, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del Proveedor;*
5. *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.*

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

VITAL
POZOS ARTESIANOS
RUC: 3.685.604-5

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

NO APLICA.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434.535, llamado Plurianual.

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a ***CD N° 08/2023 "Servicio de mantenimiento correctivo de las instalaciones del rubro de pozo artesiano, del Juzgado de Paz y del Conjunto Edilicio Palacio de Justicia de Ciudad del Este", RUBRO 242, PAC N° 434.535,*** *convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 886 de fecha 13 de noviembre de 2023.----------*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	WILLIAN ADRIAN BENITEZ BENITEZ				
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	70171707-001	Desinstalación de electrobomba sumergible del pozo artesiano del Juzgado de Paz de CDE	Unidad	EVENTO	1	1,050,000	1,050,000
2	70171707-001	Montaje del equipo de perforación para el pozo artesiano del Juzgado de Paz de CDE	Unidad	EVENTO	1	1,500,000	1,500,000
3	72102303-001	Perforación en roca con Ø hasta 8 para el pozo artesiano del Juzgado de Paz de CDE	Unidad	EVENTO	1	450,000	450,000
4	70171707-001	Caño PVC 128 mm para el pozo artesiano del Juzgado de Paz de CDE	Unidad	EVENTO	1	150,000	150,000
5	70171707-001	Conductor eléctrico 3 x 4 mm para el pozo artesiano del Juzgado de Paz de CDE	Unidad	EVENTO	1	16,000	16,000
6	70171707-001	Cordel tipo seda de 12 mm para el pozo artesiano del Juzgado de Paz de CDE	Unidad	EVENTO	1	4,000	4,000
7	70171707-001	Componentes para tablero comando para 5,5 HP para el pozo artesiano del Juzgado de Paz de CDE	Unidad	EVENTO	1	1,500,000	1,500,000
8	70171707-001	Accesorios galvanizados para conexiones para el pozo artesiano del Juzgado de Paz de CDE	Unidad	EVENTO	1	500,000	500,000
9	70171707-001	Reposición de electrobomba sumergible de 5,5 HP Trifásica para el pozo artesiano del Juzgado de Paz de CDE	Unidad	EVENTO	1	7,000,000	7,000,000
10	80111613-9999	Mano de obra por reposicion de electrobomba sumergible para el pozo artesiano del Juzgado de Paz de CDE	Unidad	EVENTO	1	1,250,000	1,250,000
11	70171707-002	Limpieza y desarrollo del pozo con aire comprimido para el pozo artesiano del Juzgado de Paz de CDE	Unidad	EVENTO	1	2,900,000	2,900,000
12	70171707-001	Prueba de bombeo 48 horas del pozo artesiano del Juzgado de Paz de CDE	Unidad	EVENTO	1	5,400,000	5,400,000
13	70171707-001	Informe técnico del pozo artesiano del Juzgado de Paz de CDE	Unidad	EVENTO	1	1,600,000	1,600,000

VITAL
POZOS ARTESIANOS
RUC: 3.685.604-5

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI Cir. Alto Paraná

14	70171707-001	Desinstalación de electrobomba sumergible del pozo artesiano del Palacio de Justicia de CDE	Unidad	EVENTO	1	1,150,000	1,150,000
15	72102303-001	Montaje del equipo de perforación para el pozo artesiano del Palacio de Justicia de CDE	Unidad	EVENTO	1	1,500,000	1,500,000
16	72102303-001	Perforación en roca con Ø hasta 10 para el pozo artesiano del Palacio de Justicia de CDE	Unidad	EVENTO	1	650,000	650,000
17	70171707-001	Caño PVC 200 mm para el pozo artesiano del Palacio de Justicia de CDE	Unidad	EVENTO	1	390,000	390,000
18	70171707-001	Conductor eléctrico 3 x 4 mm para el pozo artesiano del Palacio de Justicia de CDE	Unidad	EVENTO	1	16,000	16,000
19	70171707-001	Cordel tipo seda de 12 mm para el pozo artesiano del Palacio de Justicia de CDE	Unidad	EVENTO	1	4,000	4,000
20	70171707-001	Componentes para tablero comando para 7,5 HP para el pozo artesiano del Palacio de Justicia de CDE	Unidad	EVENTO	1	2,500,000	2,500,000
21	70171707-001	Accesorios galvanizados para conexiones para el pozo artesiano del Palacio de Justicia de CDE	Unidad	EVENTO	1	500,000	500,000
22	70171707-001	Reposición de electrobomba sumergible de 7,5 HP Trifásica para el pozo artesiano del Palacio de Justicia de CDE	Unidad	EVENTO	1	7,500,000	7,500,000
23	80111613-9999	Mano de obra por reposicion de electrobomba sumergible para el pozo artesiano del Palacio de Justicia de CDE	Unidad	EVENTO	1	1,250,000	1,250,000
24	70171707-002	Limpieza y desarrollo del pozo con aire comprimido para el pozo artesiano del Palacio de Justicia de CDE	Unidad	EVENTO	1	3,000,000	3,000,000
25	70171707-001	Prueba de bombeo 48 horas del pozo artesiano del Palacio de Justicia de CDE	Unidad	EVENTO	1	5,400,000	5,400,000
26	70171707-001	Informe técnico del pozo artesiano del Palacio de Justicia de CDE	Unidad	EVENTO	1	1,600,000	1,600,000
27	70171707-001	Filtro plisado 20X2,5"	Unidad	EVENTO	1	120,000	120,000
28	70171707-001	Carcasa p/ filtro 10X2,5"	Unidad	EVENTO	1	800,000	800,000
29	80111613-9999	Mano de obra por servicio de instalación de filtro plisado 20X2,5	Unidad	EVENTO	1	1,000,000	1,000,000
30	70171707-001	Dosificador de cloro 10/10 - 16 Bar	Unidad	EVENTO	1	2,200,000	2,200,000
31	80111613-9999	Mano de obra instalación de Dosificador de cloro 10/10 - 16 Bar	Unidad	EVENTO	1	800,000	800,000
						TOTAL:	**53,700,000**

Monto Mínimo	**Gs. 30.000.000**
Monto Máximo	**Gs. 60.000.000**

El Monto Mínimo del presente contrato es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) y el Monto Máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025.-

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

VITAL
POZOS ARTESIANOS
RUC: 3.988.804-3

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Ing. Carlos Javier Vento, según Resolución N° 644 de fecha 07 de setiembre de 2023.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

VITAL
POZOS ARTESIANOS
RUC: 3.686.604-9

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ALTO PARANA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 29 ***días del mes de noviembre del año 2023.***----------

VITAL
POZOS ARTESIANOS
RUC: 3.685.604-5

Willian Adrián Benítez Benítez
C.I Nº: 3.685.604
VITAL POZOS ARTESIANOS.
RUC: 3685604-5
PROVEEDOR

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
C.S.J. - Alto Paraná

Dra. JULIANA GIMENEZ PORTILLO
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 434.535

A: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANÁ.

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 434.535** para el suministro de **CD N° 08/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL RUBRO DE POZO ARTESIANO, DEL JUZGADO DE PAZ Y DEL CONJUNTO EDILICIO PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE",** garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de **10% (Diez por ciento)** y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de enero de 2026

Nombre y Apellido: WILLIAN ADRIÁN BENÍTEZ BENÍTEZ.

C.I. N°: 3.685.604

En calidad de Proveedor.

Firma: _____ VITAL POZOS ARTESIANOS RUC: 3.685.604-5

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de:

VITAL POZOS ARTESIANOS de Willian Adrián Benítez Benítez.